

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2107 A

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 663 de fecha 24.07.2013, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Pablo Eduardo Valenzuela Torrealba, Cédula de Identidad N° 14.247.911-7, domiciliado en Las Fucsias N° 634, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por amplificación en proyección de película para los vecinos de Villa Los Cristales, el día 27.07.2013, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Pablo Eduardo Valenzuela Torrealba, Cédula de Identidad N° 14.247.911-7, domiciliado en Las Fucsias N° 634, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por amplificación en proyección de película para los vecinos de Villa Los Cristales, el día 27.07.2013, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Ciclo de Cine", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo